



IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOS “MENTE Y TOC JOSÉ CARLOS”.

(VIERNES, 07/JUNIO/2024)

ORGANIZADO POR:



COLABORAN:



INTRODUCCIÓN:

¿QUÉ ES EL TOC?

El Trastorno obsesivo compulsivo (TOC) consiste en falsos mensajes, en forma de pensamientos o sensaciones, que genera el cerebro. Y cuando estos pensamientos son intrusivos, repetitivos y se les hace caso, se convierten en pensamientos obsesivos generando mucha duda, ansiedad y miedo. Como forma de aliviar pasajeramente ese gran malestar la persona afectada realiza erróneamente evitaciones y compulsiones, pudiendo llegar, en los niveles más altos, a producir una gran discapacidad social, laboral y familiar. Se

estima que el TOC afecta a 1,5 % de la población y está incluido por la OMS entre los 10 trastornos mentales más incapacitantes.

Diríamos que el TOC es la adicción a pensar, al control, a la perfección, a la seguridad plena dentro de la parcela obsesiva.

Si tuviéramos que definirlo con una sola palabra, esa palabra sería ¡¡¡MIEDO!!! Incluso miedo a la vida.

¿POR QUÉ NACE EL FESTIVAL DE CORTOS “MENTE Y TOC JOSÉ CARLOS”?

Ante el trato discriminatorio y cómico que algunas películas y medios de comunicación han utilizado para visualizar el Trastorno Obsesivo Compulsivo (TOC), la Asociación TOC Granada sintió la necesidad de crear este Festival de Cortos para mostrar a la sociedad su verdadera dimensión y problemática, teniendo en cuenta el valor del cine como una maravillosa herramienta de comunicación.

“Porque el cine siempre quiso contar historias y el TOC tiene muchas historias que siempre quiso contar”.

BASES:

1. EL IV FESTIVAL DE CORTOS “MENTE Y TOC JOSÉ CARLOS” PRETENDE:

- Mostrar historias de recuperación de este trastorno aportando las herramientas para conseguirlo. **Podrán concurrir también cortos sobre la Salud Mental en general, si bien los dedicados exclusivamente al TOC serán prioritarios.**
- Visualizar ante la sociedad la verdadera problemática, sensibilidad y sufrimiento de las personas afectadas y sus familias.
- Luchar contra el estigma y los falsos prejuicios en el TOC.

- Contribuir a su detección temprana y prevención, así como reclamar una atención socio-sanitaria especializada y de calidad.
- Reclamar la necesidad de un modelo de atención sanitaria pública de calidad, prestando más atención y recursos a los abordajes terapéuticos, afrontando los problemas de la sobremedicación y apostando por un trabajo transversal.
- Reclamar que los psicofármacos se prescriban, en su justa medida, con responsabilidad y honestidad, informando de los posibles efectos secundarios.

2. CONDICIONES DE CONTENIDO:

- **La temática de los cortos deberá ser sobre el Trastorno Obsesivo Compulsivo (TOC) o sobre la Salud Mental en general**, creando y transmitiendo historias en beneficio y para mayor conocimiento de los afectados, sus familias y la sociedad. Como se especificaba en el primer punto de la base primera, **las obras que versen específicamente sobre el TOC gozarán de prioridad.**
- El género artístico puede ser cualquiera (drama, suspense, animación, etc.).
- Se valorará positivamente que la temática refleje que se han tenido en cuenta las pretensiones de este festival expuestas anteriormente, así como los cortos realizados o dirigidos por afectados de TOC.
- Los derechos de imagen de las personas que aparezcan en la obra deben estar protegidas por la Ley Orgánica 1/1982 del 5 de mayo sobre la protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, recogida dentro del artículo 18 de la Constitución Española. Los propietarios de los cortos deben tener firmada la autorización y cesión de derechos de imagen por todos los participantes de sus cortos. En caso de menores los firmantes serán sus padres o tutores.

3. CONDICIONES TÉCNICAS:

- Se podrán presentar al certamen producciones videográficas y cinematográficas en formato digital.
- Las obras se presentarán en versión original.
- Los subtítulos no son obligatorios, aunque se valorarán aquellas obras que sí los tengan debido al carácter inclusivo que pueden aportar.
- Las obras que por problemas técnicos o de formato no puedan ser visionadas, no serán inscritas.
- NINGÚN CORTO PODRÁ INCORPORAR FOTOS O MÚSICA SUJETOS A DERECHOS DE AUTOR. EN CASO DE HACERLO SERÁ ELIMINADO.

4. PARTICIPANTES:

- Podrán presentarse a concurso los cortometrajes propuestos desde cualquier punto de España y fuera de ella, siempre que el audio sea en español.
- No hay un límite de edad establecido.
- Los trabajos pueden haber sido mostrados y premiados en otros festivales de cine.
- La duración máxima será de 15 minutos, créditos incluidos, sin existir una duración mínima. Cada participante podrá presentar un máximo de 2 obras.
- La fecha tope de admisión de obras será el 23 de mayo de 2024.
- Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma Movibeta (os dejamos enlace a la misma): [INSCRÍBETE EN EL IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOS "MENTE Y TOC JOSÉ CARLOS"](#).

5. IMPORTANTE:

- Es imprescindible presentar la ficha técnica y la documentación requerida.
- Sólo se confirmará la recepción por medio de correo electrónico cuando lo indique expresamente el participante.
- El correo del festival es: festivalcineatocgranada@gmail.com
- El Festival tendrá lugar el viernes 07 de junio de 2024, de 18,30 a 20,30 h, en el Teatro de Monachil (Granada, España).

6. PREMIOS:

DEL JURADO:

- Primer premio: Trofeo y 600 euros, exhibiéndose en la Xli Reunión Nacional de TOC.
- Segundo premio: Trofeo y 300 euros.
- Tercer premio: Trofeo y 200 euros.
- Cuarto, quinto y sexto premio: Trofeo.
- A los premiados se les realizará la retención fiscal correspondiente.

DEL PÚBLICO:

- Trofeo y 250 €

MENTE Y TOC JOSÉ CARLOS:

- Trofeo y 250 €

7. SELECCIONADOS

- Entre todas las obras recibidas se procederá a una selección por parte de un jurado formado al efecto, siendo seis las seleccionadas para los premios finales, que serán visionadas por el público. Se visionará, además, el corto que obtenga el premio "Mente y Toc José Carlos" (aunque no forme parte de los seis seleccionados como finalistas).

- Quienes representen a las obras finalistas, serán avisados/as con diez días de antelación para facilitar su asistencia (en caso de que puedan acudir) y enviar al correo del festival (festivalcineatocgranada@gmail.com) su obra por cualquier sistema de transmisión de archivos que no implique menoscabo de la calidad de los mismos.
- A los propietarios de las obras seleccionadas se les exigirá, aparte de entregar la ficha de inscripción cumplimentada, fotocopia del documento oficial de identidad (DNI, Pasaporte, Tarjeta de Residente) del autor/a o representante de los autores/as, tres imágenes del corto en formato JPG y una sinopsis, de no más de 100 palabras, referente a la obra presentada. Deberán, además, enviar a la plataforma Movibeta un documento firmado por el que autorizan a la Asociación TOC Granada la difusión de sus cortos de manera ilimitada, tanto en sus páginas webs como en su canal de YouTube, otras redes sociales, etc., para dar mayor visibilidad al trastorno, principal objetivo de este festival.
- La decisión del jurado es inapelable.

8. CONDICIONES DE LOS PREMIADOS:

Los propietarios de obras premiadas o mencionadas ceden, de manera gratuita y por tiempo indefinido, todos los derechos de imagen y uso de la obra a la Asociación TOC Granada para que pueda utilizarlas y proyectarlas donde estime conveniente (internet, redes sociales, canales de YouTube, promoción de cine mental, salas varias...). El fin único tiene que ser pedagógico y de concienciación a la sociedad sobre el Trastorno Obsesivo Compulsivo (TOC).

9. FINALMENTE:

- La organización no se hace responsable de accidentes o imprevistos que puedan sufrir las obras.
- La persona que opta a los premios debe ser titular de los derechos de explotación de la obra.



- Las personas autoras de las obras garantizan la legitimidad de las mismas y que éstas no infringe ni vulneran los derechos de propiedad industrial e intelectual de otro autor/a. De no ser así, además de no hacerse responsable la organización del acto cometido, la obra quedaría automáticamente fuera concurso.
- La entidad organizadora se reserva el derecho de no admitir producciones audiovisuales que, por sus condiciones, características, formato, temática o cualquier otra razón, la hagan no idóneas a su juicio.
- La participación en este concurso implica la aceptación total y el cumplimiento de las presentes bases, así como la resolución, por parte de la organización, de cualquier situación imprevista o de fuerza mayor no especificada en éstas.
- Cualquier información o aclaración adicional será facilitada por correo.